

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.
HUEPIL, JUNIO 04 DE 2017.**

Huépil, 05 de Junio de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 1650 / 2017.- /

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.605, Orgánica Constitucional de Municipalidades por D.F.L. N°1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006; D.L. 3063 De 1979, D.F.L. 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, Ley 18.196 e 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría General de la República.
- b) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumpla con la función de administrativo de apoyo de la Unidad de Cementerios Municipales.
- c) El contrato de trabajo de fecha 04 de Junio del 2017 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Gering Mercado Contreras, Rut N° [REDACTED]
- d) El presupuesto vigente aprobado por decreto alcaldicio N° 3677 30/12/2016

DECRETO

1. Apruébese contratos de trabajo indicados en los vistos, por la suma de \$612.559- (Seiscientos doce mil quinientos cincuenta y nueve pesos), brutos mensuales a doña Gering Mercado Contreras, Rut N° [REDACTED] (04.06.2017 al 30.06.2017). Nómbrasele con contrato de administrativo de apoyo de la Unidad de Cementerios Municipales de la Comuna, a contar del 04/06/2017 hasta el 30/06/2017.
2. Impútese el gasto que erogue la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 2103004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.
3. Anótese, Comuníquese y Remítase a la Contraloría Regional Para su registro y Control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

◆ Secretario Municipal

◆ Depto. de Salud